



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ADENDA al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la Universidad de Oviedo para el desarrollo de los proyectos y actividades del año 2017 al 2019.

En Gijón/Xixón, a 24 de agosto de 2017.

De una parte la Excm. Sra. Dña. Carmen Moriyón Entrialgo, Alcaldesa-Presidenta del Iltre. Ayuntamiento de Gijón, actuando en nombre y representación del mismo, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor n.º 1, 33201 Gijón.

Y de otra parte, don Santiago García Granda, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo con CIF: Q3318001I y con las atribuciones que le confiere la letra I) del artículo 60 del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo (BOPA n.º 34 de 11 de febrero) y con domicilio a efectos de notificación en la Plaza del Riego s/n, 33003 Oviedo.

En representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que cada uno tiene conferidas, las partes se reconocen recíprocamente en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto,

Exponen

Primero.—Que con fecha 27 de abril de 2017, fue firmado un Convenio de colaboración plurianual entre el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la Universidad de Oviedo para el desarrollo de los proyectos y actividades del año 2017 al 2019.

Segundo.—Que el citado convenio, en su cláusula segunda "Descripción de la actividad Subvencionada" recoge en el apartado II) el desarrollo de las Cátedras Milla del Conocimiento "Xixón Sostenibilidad" y "Gijón Smart Cities" y, en el apartado V) las actividades subvencionadas del Instituto Universitario de Tecnología Industrial de Asturias (IUTA).

Tercero.—Que con fecha 10 de julio de 2017 se recepciona registro de entrada número 2017049277 por el que la Universidad de Oviedo solicita cambiar la forma de gestión de las actividades anteriormente mencionadas y hacerlo a través de la Fundación Universidad de Oviedo en sustitución del Servicio de Investigación como se venía haciendo hasta ahora, para conseguir, por un lado, una administración más uniforme de todas las cátedras de la Universidad de Oviedo y, por otro, mejorar la gestión de las becas de estudiantes que participan en proyectos de investigación del Instituto y que son financiados con fondos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón permitiendo de este modo que los estudiantes cobren sus becas mes a mes y no al finalizar las mismas, todo ello sin que afecte a los procesos de justificación y control del gasto que se seguirá realizando con los estándares habituales y ajustándose a lo previsto en el Convenio marco suscrito inicialmente.

A tal efecto, ambas partes, libremente,

Acuerdan

Suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y el Ayuntamiento de Gijón/Xixón por el que se recoge la Encomienda de gestión de las Cátedras Milla del Conocimiento "Xixón Sostenibilidad" y "Gijón Smart Cities" y las actividades subvencionadas del Instituto Universitario de Tecnología Industrial de Asturias (IUTA) a la Fundación Universidad de Oviedo con el fin de realizar una gestión más ágil, uniforme y eficiente de las mismas.

Cláusulas

Primera.—Incorporar al Convenio anteriormente firmado y suscrito el 27 de abril de 2017, la Encomienda de gestión de las Cátedras Milla del Conocimiento "Xixón Sostenibilidad" y "Gijón Smart Cities" y las actividades subvencionadas del Instituto Universitario de Tecnología Industrial de Asturias (IUTA) a la Fundación Universidad de Oviedo, todo ello sin que afecte a los procesos de justificación y control del gasto que se seguirá realizando con los estándares habituales y ajustándose a lo previsto en el Convenio marco suscrito inicialmente.

Segunda.—La presente Adenda se regirá en lo no dispuesto en ella por las condiciones estipuladas en el Convenio inicialmente suscrito, formando parte integrante del mismo.

Tercera.—Del presente acuerdo se dará notificación a las partes.



Y para que conste, ambas partes hallándose conformes, lo firman por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Gijón

Por la Universidad de Oviedo

Fdo. Carmen Moriyón Entrialgo

Fdo. Santiago García Granda

Oviedo, a 24 de agosto de 2017.—El Rector.—Cód. 2017-13173.